

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de junio de 2023.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

Notificaciones	\$ oo
Agencias en Derecho.	\$ 7.400.000.oo
TOTAL	\$ 7.400.000.oo

ANGELA MARIA LASSO.
La secretaria.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DDA: JUAN CAMILO JIMENEZ ROJAS.
RAD 76001400302820210040300.

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE**

Auto Interlocutorio. No.1058
Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

De la anterior liquidación de costas realizada por Secretaría, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de \$ 7.400.000.oo M/CTE, a que fue condenada la parte demandada **JUAN CAMILO JIMENEZ ROJAS.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 116 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 DE JULIO DE 2023
AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria